

Para: Comunidad Universitaria

De:

Mag Ana Lorena Carvajal Pérez, Directora
Dirección de Gestión del Talento Humano

Asunto: **PUBLICACIÓN CONCURSO INTERNO 2025-01 (II convocatoria):**

Productor Audiovisual I (cód. 336 003 00)
Programa de Producción de Material Audiovisual. Ref. CR-2025-096.

Fecha: lunes, 10 de noviembre de 2025.

DGTH-ACTH-2025- 4809.

En atención a acuerdo tomado por Consejo de Rectoría en sesión 2359-2025, Artículo II, inciso 4) celebrada el 03 de febrero del 2025. (ref. CR-2025-096) y la declaratoria de inopia a la primera convocatoria, la Dirección de Gestión del Talento Humano comunica la apertura del período de recepción de ofertas para el concurso interno 2025-01, en lo referente a la plaza:

Productor Audiovisual I (cód. 336 003 00)
Programa de Producción de Material Audiovisual. Ref. CR-2025-096.

Agradecemos que esta comunicación la hagan del conocimiento del personal que labora en la dependencia a su cargo, con el objetivo de garantizar la participación de las personas funcionarias interesadas.

PRODUCTOR AUDIOVISUAL I

Categoría: P2.
Jornada laboral: Tiempo completo.
Dependencia: PPMA.
Código: 336 003 00.
Solicitud: 2025 (23).
Especificación: DGTH-ASP.2025.002.
Aprobación: CR.2025.096.

- Licenciatura universitaria en **Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Producción Audiovisual, o en lenguaje audiovisual y multimedia; o en Comunicación Audiovisual y Multimedia; o en Cine y Televisión.**
- Un año de experiencia en el diseño, producción y validación de materiales audiovisuales.
- Miembro activo del colegio profesional respectivo.

Competencias:

Iniciativa, sentido de urgencia, disciplina y trabajo en equipo.

Criterio	Peso
Estudios: Base: 8%, primer grado adicional 9% y segundo grado adicional 10%	10 %
Experiencia relacionada con el puesto:	30 %
Capacitaciones relacionadas con el puesto o en su especialidad:	5 %
Prueba técnica:	20 %
Valoración Psicométrica:	15 %
Evaluación de desempeño o entrevista técnica:	20 %

Condiciones del puesto:

- Disponibilidad para trabajar fuera de la jornada ordinaria, cuando las necesidades del servicio lo requieran.
- Haber recibido o estar dispuesto a recibir los cursos de Ética en la Función Pública, Control Interno e Inducción a la UNED.
- Disponibilidad para trasladarse a diferentes zonas del país o fuera de él si se requiere.

PERIODO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Se recibirán ofertas hasta el **viernes 21 de noviembre** del año en curso, mediante el correo electrónico lipicado@uned.ac.cr.

Las personas funcionarias interesadas en reclutarse deberán presentar:

1. **Boleta de inclusión en el concurso (ver adjunto),** antes de la fecha de cierre de la recepción de documentos, al correo electrónico lipicado@uned.ac.cr (este es el único medio por el cual se aceptarán postulaciones y se realizarán los acuses de recibo de las mismas)

2. **Actualización de documentación de expediente de personal**, esta se realiza ante la Unidad de Servicio al Personal al correo electrónico yarostegui@uned.ac.cr, en el mismo periodo indicado para la recepción de postulaciones, debe indicar explícitamente que la actualización se realiza para efectos de participación en proceso concursal.

Para la verificación de cumplimiento de requisitos- **de no constar en su expediente de personal**- debe presentar la siguiente documentación:

- Originales y fotocopia de títulos académicos (en caso de los títulos obtenidos en el extranjero debe presentar documento de reconocimiento y equiparación del mismo).
- En el caso de la experiencia laboral externa a la UNED o bien realizada para la institución a través de la prestación de servicios profesionales y que implique funciones vinculadas al puesto para el cual se postula deberá aportar certificación de la misma, la cual debe de especificar: nombre de la empresa o institución, tiempo laborado, jornada laboral, puestos ocupados, funciones específicas de los mismos y el lapso (años y meses) en que desempeñó dichos cargos.
- En el caso de poseer publicaciones debe entregar: copia de la portada de la revista o libro publicado, de la página en la que se consigna el Consejo Editorial y la primera página de la publicación.
- Las capacitaciones se pueden evidenciar a través de certificados o bien de constancia emitida por la entidad competente.
- Para evidenciar el cumplimiento del requisito legal debe aportarse constancia vigente del Colegio Profesional que corresponda, en el caso de los funcionarios que ya ocupen puesto profesional en la Institución y tengan en expediente al menos una constancia anterior, podrán presentar declaración jurada de su condición de miembro activo acompañada de un pantallazo de consulta de su condición en el sitio web del colegio que corresponda.

Se les recuerda que es responsabilidad de los funcionarios mantener actualizada la documentación contenida en el expediente de personal, ya que la verificación del cumplimiento de los requisitos indispensables se realiza a partir de la evidencia incluida en el mismo a la fecha de cierre del concurso.

No se reciben ofertas extemporáneas, condicionadas o remitidas a correos electrónicos diferentes a lipicado@uned.ac.cr.